



# Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: Que para el efecto tuvo a la vista el libro de sesiones municipales en uso para el año dos mil veintidós, en el cual aparece el Acta Número: 006-2,022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto Vigésimo Quinto y último, dice:-----

**“VIGÉSIMO QUINTO”**: El Honorable Concejo Municipal de San Sebastián Huehuetenango, CONSIDERANDO: Que derivado de los cambios a los sistemas aplicables a las instituciones gubernamentales, autónomas y municipalidades, es necesario implementarlas en la actual administración municipal, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-. CONSIDERANDO: Que dentro del objetivo general está, ejecutar las operaciones de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva, para cumplir con las obligaciones de responsabilidad, leyes, regulaciones y la salvaguarda de los recursos de la entidad, abuso, mala administración, fraude, errores e irregularidades, CONSIDERANDO: Que dentro del objetivo estratégico está, que la máxima autoridad es responsable de desarrollar objetivos estratégicos que proporcionen un vínculo con las prácticas de la entidad, para apoyar los planes y programas, los cuales deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes, los cuales deben ser del conocimiento de todos los niveles de la estructura organizacional de la entidad, en la parte que les corresponda, CONSIDERANDO: Que dentro de las normas aplicables está, la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, asimismo, es la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, lo cual tendrá un impacto en el entorno de control y en los demás componentes del SINACIG, CONSIDERANDO: Que para implementar el SINACIG es necesario nombrar un Comité de Ética (con línea de reporte hacia la máxima autoridad) con la responsabilidad de evaluar e investigar faltas éticas y las consecuencias. POR TANTO. En uso de las facultades que le confiere los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 38, 39, 40, 41, 52, 53 a y b) del Decreto 12-2002, Código Municipal, Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en pleno y por Unanimidad de votos, ACUERDA: I) Nombrar el Comité de Ética de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, con las siguientes personas: Domingo Darinel Díaz Jiménez Director de AFIM, Amilcar Estuardo García Aguilar Director DMP, Lucía Viviana Gregorio Cardona Directora DMM, Aureliano Ismael Sales Sales Encargado UIP, Elmer Alfredo López Moreno Secretario Municipal, por tiempo indefinido. II) El comité de ética deberá realizar lo correspondiente al SINACIG y Código de Ética de ésta Municipalidad. III) Certifíquese para los efectos legales. ÚLTIMO PUNTO: No habiendo más que hacer constar en la presente se da por terminada en el mismo lugar y fecha al principio consignado a una hora con cuarenta minutos de su inicio, la que a previa lectura se aceptó, ratificó y en constancia firman los que en ella intervinieron. Damos fe, fs) Ilegibles Rigoberto Sales Sales Alcalde Municipal, Melecio Escalante Velásquez Síndico 1º. Municipal, Arturo Gómez Cardona Síndico 2º. Municipal, Manuel Fabián Jiménez Concejal 1º. Municipal, Israel Ordóñez Escalante Concejal 2º. Municipal, Nicolás Ordóñez Santos, Concejal 3º. Municipal, Margarito Ordóñez Matías Concejal 4º. Municipal, Miguel Godínez López Concejal 5º. Municipal, Ilegible Elmer Alfredo López Moreno, Secretario Municipal, sellos respectivos.-----

Y, para los usos legales y consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente en la población del Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Vo. Bo.

Rigoberto Sales Sales  
ALCALDE MUNICIPAL



Elmer Alfredo López Moreno  
SECRETARIO MUNICIPAL

